

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2333

DOÑIHUE. 25 de Julio de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los Servicios de atención Alimenticia para: COCTEL PARA CERTIFICACION DE EGRESOS DE TALLER DE HABILITACION LABORAL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR, ATENCION AUTORIDADES, FIESTA DEL CHACOLI 2012.-

2.- El presupuesto autorizado por el señor Alcalde y el memorándum interno donde solicita la contratación.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Contrátese y regularícese el pago por el trabajo de atención, según lo señalado en el punto uno de los considerando a BERTA MIRANDA VARGAS, Rut N° 9.650.872-7, por un total de \$ 1.178.000.- Imp. Incluido.

2.- Apruébese la Orden de Compra, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 30 días.-

ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE,



EDUARDO LETELIER MEZA  
Secretario Municipal (s)

BBE/JJHT/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
Alcalde